ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contr...

Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 14/2.013.

Asunción, 12 de Agosto de 2.013.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros del Comité de Evaluación, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.,** de fecha **19 de Enero de 2.011**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2.013 para la "ADQUISICION DE LUBRICANTES"***, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **Antecedentes de la Licitación Pública Nacional N° 14/2.013:**

   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011.**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 22/2.013** de fecha **21/01/2013.-**
   - **Resolución JM/N° 4.875/2.013** de la Junta Municipal de fecha **08 de Mayo de 2.013**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.
   - **Resolución N° 813/2.013 I.**, de la Intendencia Municipal de fecha **23 de Mayo de 2.013**, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.
   - **Resolución N° 908/2.013 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **31 de Mayo de 2.013.**, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.
   - **Resolución N° 980/2.013 I.,** de la Intendencia Municipal de fecha **11 de Junio de 2.013**, por el que se modifica la **Resolución N° 908/2.013 I** y se aprueba nuevo Calendario de esta Licitación.
   - **Resolución N° 1.058/2.013 I.,** de la Intendencia Municipal de fecha **20 de Junio de 2.013**, por el que se modifica la **Resolución N° 980/2.013 I** y se aprueba nuevo Calendario de esta Licitación.
   - **Acta de Apertura**, realizado en fecha **22 de Julio de 2.013**, con la participación del siguiente oferente:

   1. **GRUPO BAHIA S.R.L.**

2. **Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:-**

Las ofertas presentadas en esta Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCION GRAL. DE PLANIFICACION TECNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

* **La Dirección de Servicios Administrativos – Unidad de Combustible y Lubricante,** vía **Memorándum N° 020/2013,** de fecha **25 de Julio de 2.013, remite el informe Técnico**, que copiado dice: *me dirijo a Usted, a fin de presentar el informe solicitado por el departamento de Licitaciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones D.A. N° 1209/2013 sobre la evaluación y recomendación referente a la* ***Licitación Pública N° 14/2.013 "Adquisición de Lubricantes para la Municipalidad de Asunción"***.

- *GRUPO BAHIA S.R.L.: La empresa Grupo Bahía cumple con las especificaciones técnicas.*

A criterio de esta Unidad de Combustible y Lubricantes la Empresa cumple con las especificaciones Técnicas, cumple con los precios actuales del mercado. Y reúnen mejores condiciones que serían beneficiosas para la Institución Municipal en esta Licitación. Quedando a cargo de la Comisión de Evaluación, la adjudicación correspondiente. Salvo mejor parecer de la superioridad.

* **La Dirección de Planificación**, vía Memorándum **D.E.E. N° 144/13** de fecha **26 de Julio de 2.013**, *se remite el Informe Económico-Financiero, de la empresa GRUPO BAHIA S.R.L., participante en la licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir de los Balances Generales y Estados de Resultados de los ejercicios años 2.010, 2011 y 2.012, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos.*

Cuadro de Indicadores – Promedio del periodo 2010/2012

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	GRUPO BAHIA S.R.L.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*1,1*	*Mayor o Igual que: 1*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,6*	*No deberá ser mayor que: 0,80*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*24,0*	*No deberá ser negativo(-)*

Fuente: Elaboración sobre la base del Balance General y Estados de Resultados de los años 2010, 2011 y 2012.

* **La Dirección de Asuntos Jurídicos**, remite su Informe de fecha **02 de Agosto de 2.013**, en cuya parte conclusiva dice.... *"Con relación a la oferta presentada cabe manifestar lo siguiente:*

1. ***GRUPO BAHIA S.R.L.:***

- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Presenta constancia SIPE N° 1.257.824.*

En cuanto a las observaciones realizadas a la oferta esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. N° 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones".-

Con relación a la oferta presentada por el oferente, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si el FORMULARIO DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

En consecuencia, pongo a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de la oferta presentada por el oferente en la presente licitación.

* Con relación a la observación realizada la **Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, solicita a la Empresas **GRUPO BAHÍA S.R.L.**, vía **Nota D.A. N° 417/13** de fecha **07 de Agosto de 2.013**, respectivamente, a que presenten los documentos observados.

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en la Nota mencionada ha dejado constancia de que la Empresa **GRUPO BAHÍA S.R.L.**, ha presentado los documentos solicitados.

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1-ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:-

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Resulta, que la Empresa **GRUPO BAHÍA S.R.L.;** en cuanto a la situación financiera actual en los índices de ***Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad***, **CUMPLE** con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

3.2-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a este Aspecto se hacen las siguientes observaciones:

La firma **GRUPO BAHÍA S.R.L.;** en cuanto a la situación **JURIDICO-LEGAL**, **CUMPLE** con lo que requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

3.3-ASPECTO TÉCNICO:

En consecuencia podemos señalar que la oferta presentada por la Firma **GRUPO BAHÍA S.R.L.**, **CUMPLE** con los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica.

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en **el aspecto Jurídico-Legal y Económico – Financiero**, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: ***"... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas..."***

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de la propuesta presentada por el Oferente de esta Licitación, siendo la misma la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresas	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financ.	Aspecto Técnico
GRUPO BAHÍA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.- Cuadro Adjudicativo de Precios.-

			GRUPO BAHÍA S.R.L.				
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cant.	Presentación	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Aceite 2T Mineral – 1ra. Calidad	Texsa	Brasil	4.992	Frasco de 1Litro	15.000	74.880.000
2	Aceite 140	Texsa	Brasil	1.490	Tambor de 200 Litros	14.000	20.860.000
3	Aceite 15w 40 – 1ra. Calidad	Texsa	Brasil	18.180	Tambor de 200 Litros	15.000	272.700.000
4	Aceite 30 de 1ra. Calidad	Texsa	Brasil	200	Tambor de 200 Litros	11.500	2.300.000
5	Aceite 90 monogrado	Texsa	Brasil	1.670	Tambor de 200 Litros	12.500	20.875.000
6	Aceite ATF II	Texsa	Brasil	1.380	Tambor de 200 Litros	15.600	21.528.000
7	Aceite hidráulico 10 w – 1ra. Calidad	Texsa	Brasil	20.000	Tambor de 200 Litros	11.500	230.000.000
8	Aceite Multigrado 80w 90 – 1ra. Calidad	Texsa	Brasil	4.100	Tambor de 200 Litros	12.450	51.045.000
9	Aditivo para Radiador	Bahia	Paraguay	2.100	Bidón de 5 Litros	3.500	7.350.000
10	Agua Destilada	Bahia	Paraguay	1.180	Frasco de 1Litro	2.000	2.360.000
11	Fluido de freno 1ra. Calidad Dot 4	Vargas	Brasil	540	Caja de 24 unidades de 500ml.	30.000	16.200.000
12	Grasa para Rulemán	Texsa	Brasil	1.460	tambor de 170Kgs.	18.000	26.280.000
13	Grasa para multiuso	Texsa	Brasil	3.630	tambor de 170Kgs.	25.000	90.750.000
14	Kerosene	Petrobras	Brasil	530	Frasco de 1Litro	12.000	6.360.000
						Total Gs.	843.488.000

Econ. Carlos Miranda R.
Director Gral.
Dirección Gral. de Planificación Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGIN

María F. Pintos Aguilera
Jefa

6.- Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION* de la *Licitación Pública Nacional N° 14/2.013 para la "ADQUISICION DE LUBRICANTES"*, a la Firma **GRUPO BAHÍA S.R.L.,** por un monto de **Gs. 843.488.000 (Ochocientos Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil) IVA incluido;**

Es nuestro informe.-

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director de Asuntos Jurídicos — **Director General de Administración y Finanzas**

Dirección de Servicios Administrativos — **Director de Planificación**

Director de Adquisiciones

Donde dice "GRUPO BAHIA S.R.L",

Léase : "ESTACION BAHIA S.R.L" conforme al RUC Nº 80016742-2.

Abog. Dario Alejandro Torres Aseral
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas